

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8725 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado-000846/2009-K, sobre declaración de concurso de la mercantil Mediflora, S.L., con domicilio en calle José María Pemán, 25, 8.º, P3, 03201 Elche (Alicante) y C.I.F número B-53572079, se ha dictado Auto de conclusión de Concurso de fecha 28-01-13, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"Parte dispositiva

1. Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender créditos contra la masa.

2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24."

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 28 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130010174-1